

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos numero 1 de 2014, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.548,50
6	Inversiones reales	16.807,93
9	Pasivos financieros	15.673,99
	Total gastos	48.030,42
INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	4.996,67
4	Transferencias corrientes	12.850,00
7	Transferencias de capital	10.313,09
8	Activos financieros	19.870,66
	Total ingresos	48.030,42

La Iglesuela 21 de febrero de 2014.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 1795